

dichas mas mores las fuyades luego i a la y remeber sagnd q en la dicha
 del dicho sanon sey se amiana por q se jngue cusan en todas las ocellas
 y lugares del dicho regno por q sano pndan estisar por vna darcha y esto
 affuero y pagrimen q vos fago pido al estuano presente q me lo de por nro
 por q el dicho sanon sey sea en como se oipia sus ois y su mandamien
 de fuyades pntes q de la pntamien del dicho estuo m de ocella m sande de sane
 y miente vos nos dela dicha abdar q

Q el pnt de sto salado honra das al dicho mas de febrero del ano pnt dicho este dia fago
 y mandos acordado en la villa de la oca sagnd q se acostunbrado alfor de moneda sancho m
 de palencia fagand oller mcellas auella sancho m de pagada m fago de pnt
 domingo pagari de olluja vna m de darcha John mntina John comas y son los
 dies y fays cuantos y estudios y ofiaats y ois bies q por di y mandado del
 nro sanon an de vna oca y de librar los fados y fagandis de moneda de la dicha
 abdar fagand q John de orega de auilla y barcelona m del cupa aldit y m
 de ocell aldit de la dicha abdar q

Q los dichos cuantos y estudios y ofiaats y ois bies por Ray noble de dicho concilio
 de fago q como qan q allos auia dado su rapien al pagrimen pnt q las fados
 por al dicho m pnt y nodia muy bey after po q la po por qno vae q fago
 qno no an auia rapien de dicho sanon sey de qle en bies poder po mand
 en mnt de q mandaf apndar o co q al fu rembrador las dichas fays mntes por
 q el dicho sanon sey sea mas auia apnd de los m q agtas mntes au pnt
 agtas q a la las mores dela dicha abdar por collaoms y en mandado y mandan co
 agtas y qle plase q asl como so fuyades agtas los m de agtas q fagandis
 al dicho m pntes m q el dicho sanon sey se pndan auia de los m agtas ois q

